

GUIA DE REMISION N° 200 /2014-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, 04 de agosto de 2014

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N°200/2014-MINAGRI-PEBPT-DE**, de fecha 04 de agosto de 2014, la misma que resuelve:

**Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA** la encargatura de CPCC. GUSTAVO GONZALES MEDIANERO como Jefe de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, restableciendo a su cargo que desempeñaba en la Unidad de Contabilidad del PEBPT; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la Unidad de Contabilidad del PEBPT, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo Primero.- DESIGNAR** a partir del 04 de agosto de 2014, al Ing. RODOLFO MORALES ACCAME, como Jefe de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, el mismo que ejerce como cargo de confianza; debiendo asumir con eficiencia y responsabilidad las funciones encomendadas, con todos los beneficios y facultades inherentes al cargo; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo Segundo:** NOTIFICAR la presente Resolución a los servidores profesionales mencionados en los párrafos precedentes; Direcciones, Oficinas, Unidades del PEBPT, Organo de control Institucional del PEBPT, así como al Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines pertinentes

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE ESTUDIOS Y SUPERVISION	04/08/14	16:03 L	[Firma]
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	04/08/2014	16:08	[Firma]
DIRECCION DE DESARROLLO AGRICOLA	04/08/2014	4:12 P.	[Firma]
OFICINA DE ADMINISTRACION	04/08/2014	4:00	[Firma]
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	04/08/2014	4:01.30.	[Firma]
OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION	04/08/2014	4:00	[Firma]
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	04/08/2014	16:05m	[Firma]
UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS	04/08/14	16:00	[Firma]
UNIDAD DE CONTABILIDAD Y TESORERIA	04/08/14	3:56	[Firma]
UNIDAD DE CREDITO AGRICOLA	04/08/14	16:13	[Firma]
UNIDAD DE ADJUDICACIÓN DE TIERRAS	04/08/14	16:15	[Firma]
UNIDAD DE PERSONAL	04/08/14	16:00	[Firma]
CPC. GUSTAVO GONZALES MEDIANERO	04.08.2014	3:50	[Firma]
ING. RODOLOFO MORALES ACCAME	04.08.14	4:13:52	[Firma]

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL  
PUYANGO- TUMBES**



MINAGRI-PEBPT  
Oficina Asesoría Jurídica 04

**Resolución Directoral N° 02002014-MINAGRI-PEBPT-DE**

Tumbes, 04 AGO 2014

**VISTO:**

Resolución Directoral N° 256/2013-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 19 de agosto de 2013; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

Que, teniendo en cuenta el Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444 –, las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 256/2013-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 19 de agosto de 2013, se resuelve ENCARGAR a partir de la fecha al CPC. Gustavo Gonzales Medianero, la Oficina de Administración del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, debiendo asumir con eficiencia y responsabilidad las funciones propias de dicha Oficina;

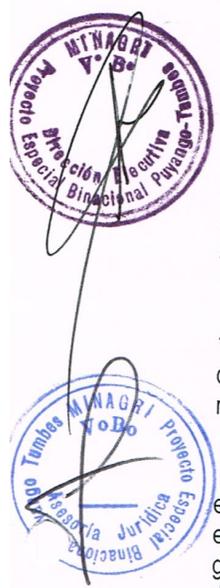
Que, el Artículo 43° del Texto único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, establece que los Trabajadores de confianza son aquellos que laboran en contacto personal y directo con el empleador o con el personal de dirección, teniendo acceso a secretos industriales, comerciales o profesionales y, en general, a información de carácter reservado. Asimismo, aquellos cuyas opiniones o informes son presentados directamente al personal de dirección, contribuyendo a la formación de las decisiones empresariales;

Que, de conformidad con el literal l) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del PEBPT, prescribe "...Dictar las resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, necesarias para la marcha del Proyecto Especial, siempre que éstas no contengan normas de carácter general".

Que, estando a los documentos que se citan en el visto, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0471-2013-MINAGRI publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 05 de diciembre de 2013, y con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** la encargatura del CPCC. GUSTAVO GONZALES MEDIANERO como Jefe de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes; restableciéndose a su cargo que desempeñaba en la Unidad de Contabilidad del PEBPT; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



# Resolución Directoral N°0200/2014-MINAGRI-PEBPT-DE

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a partir del 04 de agosto de 2014, al Ing. **RODOLFO MORALES ACCAME**, como Jefe de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, el mismo que se ejercerá como cargo de confianza; debiendo asumir con eficiencia y responsabilidad las funciones encomendadas, con todos los beneficios y facultades inherentes al cargo; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los profesionales mencionados en los párrafos precedentes, Direcciones, Oficinas, y Unidades del PEBPT, Órgano de Control Institucional del PEBPT, así como al Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

**Regístrese, Notifíquese y Archívese**

Ministerio de Agricultura y Riego  
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

**ING. LUIS LOPEZ PEÑA**  
Director Ejecutivo



Ministerio de Agricultura y Riego  
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL**  
**PUYANGO- TUMBES**

Reg. N° 3348 Hora: 09:30

Firma: \_\_\_\_\_

OFICINA de ASESORIA JURIDICA

MINAGRI-PEBPT  
Oficina Asesoría Jurídica 07

MINAGRI-PEBPT  
Oficina Asesoría Jurídica 02



CERTIFICADO: Que la presente copia Fotostática es Exactamente igual al Documento Original que he tenido a la Vista.

19 AGO 2013

# Resolución Directoral N° 256

402013-MINAGRI-PEBPT-DE  
CALL. N° 4365  
Designado Mediante R.O. 185-2013/AG-PEBPT-DE  
PEDATARIO TITULAR  
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

Tumbes, 19 AGO 2013

VISTO:

Resolución Directoral N° 235/2013-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 26 de julio de 2013; Resolución Directoral N° 244/2013-AG-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 12 de agosto de 2013; Memorándum N° 495/2013-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 12 de agosto de 2013; y,

Considerando:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango – Tumbes;

Que, mediante Resolución Directoral N° 235/2013-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 26 de julio de 2013, se resuelve ENCARGAR a la CPC. PAOLA ELIZABETH GALLARDO ZAPATA con adición a sus funciones, la Oficina de Administración del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, a partir del 01 de agosto de 2013 mientras dure la ausencia del Titular; debiendo asumir con eficiencia y responsabilidad las funciones propias de dicha Oficina;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 244/2013-AG-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 12 de agosto de 2013, se resuelve: RECTIFICAR el Artículo Primero de la Resolución Directoral N° 235/2013-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 26 de julio de 2013 en lo que dice: ENCARGAR a la CPC. PAOLA ELIZABETH GALLARDO ZAPATA con adición a sus funciones, la Oficina de Administración del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, a partir del 01 de agosto de 2013 mientras dure la ausencia del Titular; debiendo asumir con eficiencia y responsabilidad las funciones propias de dicha Oficina. Debiendo decir: ENCARGAR a la CPC. PAOLA ELIZABETH GALLARDO ZAPATA, la Oficina de Administración del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, a partir del 01 de agosto de 2013; debiendo asumir con eficiencia y responsabilidad las funciones propias de dicha Oficina;

Que, mediante Memorándum N° 495/2013-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 12 de agosto de 2013, el Director Ejecutivo del PEBPT, comunica a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, que habiéndose cumplido con el uso físico de vacaciones solicitadas por el CPC. Gustavo Gonzáles Medianero, titular encargado de la Oficina de Administración, dispone se proceda mediante acto resolutorio a encargarse nuevamente dicha oficina al mencionado trabajador, dándole las gracias a la CPC. Paola Gallardo Zapata, por la encargatura de esta oficina;

Que, teniendo en cuenta el Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444. Las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;



# Resolución Directoral N° 256 /2013-MINAGRI-PEBPT-DE

Que, de conformidad con el literal l) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del PEBPT, prescribe "...Dictar las resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, necesarias para la marcha del Proyecto Especial, siempre que éstas no contengan normas de carácter general".

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto, y en mérito a la Resolución Ministerial N° 00290-2013-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 13 de agosto de 2013, y con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 244/2013-AG-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 12 de agosto de 2013, en cuanto resuelve ENCARGAR a la CPC. PAOLA ELIZABETH GALLARDO ZAPATA, la Oficina de Administración del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, a partir del 01 de agosto de 2013; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a partir de la fecha, al CPC. GUSTAVO GONZALES MEDIANERO, la Oficina de Administración del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, debiendo asumir con eficiencia y responsabilidad las funciones propias de dicha Oficina; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** NOTIFICAR la presente Resolución a los servidores designados en los artículos precedentes, Direcciones, Oficinas, Unidades del PEBPT, y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

*Regístrese, Comuníquese y Archívese*



Ministerio de Agricultura y Riego  
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

ING° LUIS LOPEZ PENA  
Director Ejecutivo (e)



CERTIFICO: Que la presente  
Copia Fotostática es Exactamente  
Igual al Documento Original que  
he tenido a la Vista,

19 AGO 2013

Abog Miguel Angel Velásquez Rodríguez  
CALL N° 4365  
Designado Mediante R. D. 185-2013/AG-PEBPT-DI  
FEDATARIO TITULAR  
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes